NOTARÍA 68
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

2014-17-01-68-P000448

FACTURA N° 0001120

ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR" QUE OTORGAN: WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO; y, XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO A FAVOR DE: VICTOR CARLOS RENDON MORAN

CUANTIA: USD $ 3.000,oo

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&R.H..

En la parroquia Pomasqui Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día once de junio del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte los cónyuges señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO**, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cinco seis tres cuatro cero siete guion cinco; y, señora **XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO**, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno cero cinco ocho uno cero guion dos; de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y respectivos derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en su calidad de CEDENTES DE ACCIONES; y, por otra parte, el señor VÍCTOR CARLOS RENDON MORÁN, con cedula de ciudadanía número uno dos cero tres nueve cero siete uno seis guion cinco, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO DE ACCIONES.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito

Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de cesión de acciones, contenido en las siguientes clausulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO; y, XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO, de estado civil casados ente si, quienes para efectos del presente contrato se los denominará en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece el señor VICTOR CARLOS RENDON MORAN, de estado civil soltero quien para efecto del presente contrato se le denominara EL CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G U N D A: - ANTECEDENTES. - A) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día doce de julio del dos mil diez, e inscrita el veintiuno de julio del dos mil diez, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, número trece mil ochocientos sesenta y tres, de fojas setenta y seis mil cero sesenta y tres a setenta y seis mil cero ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima denominada HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR.- B) Mediante Junta Universal Extraordinaria General de Accionistas de la mentada sociedad, cuya copia se adjunta como documento habilitante de fecha dos de junio del dos mil catorce, autorizó con voto unánime, al señor WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO, para que transfiera en favor del señor VICTOR CARLOS RENDON MORAN, cuatrocientas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. - TERCERA: - OBJETO DE LA CESION. - Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, el señor WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO, y su cónyuge señora XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO, ceden cuatrocientas acciones con acciones y derechos en la cantidad de un dólar cada una correspondiente a la compañía HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR, a favor del señor VICTOR CARLOS RENDON MORAN, quedando desde hoy en adelante como único propietario de las indicadas acciones.- CUARTA: CONSTANCIA.- LOS CEDENTES dejan constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios. Asimismo, declaran que al momento de celebrarse este contrato, no tienen ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.- QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que están realizadas en beneficios de sus legítimos intereses.- SEXTA: PRECIO.- El precio pactado por la cesión del total de acciones es la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que es cancelado mediante la entrega de tres letras de cambio de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una pagaderas mes a mes después de la firma de este contrato, por lo que LOS CEDENTES renuncian a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo del cesionario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).-** Los comparecientes ratifican el contenido íntegro de la minuta transcrita, la misma que se halla firmada por el Doctor Ramiro Pérez Venegas, abogado, con matrícula profesional número uno siete guion dos cero cero cero guion diecinueve del Foro de abogados del Consejo De la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de lo que doy fe.- Por disposición de la ley incorporo la presente escritura al protocolo de la Notaria sesenta y ocho del cantón Quito a mi cargo.-

WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO

C.C.: 1715634075

XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO

C.C.: 0401058102

VICTOR CARLOS RENDON MORAN

C.C.: 1203907165

DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COIVIP AÑÍA ANONIMA DENOMINADA HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce a las 14:00, en el local social de la compañía anónima denominada **HRM EXPRESS S.A. LOGISCTIC OPERATOR,** ubicada en Mapasingue, calle Tercera solar 72, manzana ab, se reúnen los accionistas de la referida sociedad: el señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO** por sus propios y personales derechos socio titular y propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y el señor **VICTOR CARLOS RENDON MORAN** por sus propios y personales derechos propietarios de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta **JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,** ya que se encuentra reunido todo el capital suscrito de la compañía **HRM EXPRESS S.A. LOGITIC OPERATOR,** para tratar el siguiente orden del día, que también es aceptado por unanimidad. **PUNTO UNO:** Aceptar la transferencia del total de acciones de propiedad del señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO,** al señor **VICTOR CARLOS RENDON MORAN. PUNTO DOS:** Asuntos varios. Preside la sesión el señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO,** Presidente de la Compañía y por esta ocasión actúa como secretario Ad-hoc el señor **Dr. Ramiro Pérez Venegas.** De inmediato el señor Presidente de la sesión dispone que por secretaria se elabore el listado del cual consten los accionistas asistentes, de números de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo al examen respectivo procede a realizar lo solicitado por el señor Presidente. Luego de estos antecedentes declara instalada la sesión pasando a continuación a tratar los Puntos ya conocidos; **PUNTO UNO.-** Pide la palabra al señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO,** quien manifiesta su decisión libre y voluntaria de transferir el cien por ciento de sus acciones que equivalen a **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América al señor **VICTOR CARLOS RENDON MORAN.** Ya que manifiestan que en conversaciones previas han tomado esta decisión libre y voluntaria, aceptando la transferencia. Luego de

deliberar sobre este punto la Junta Universal resuelve aprobar y aceptar la transferencia del cien por ciento de sus acciones que equivale a **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, normativas he indivisibles de un valor de USD. UN DÓLAR (1,00) cada una, del señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO** al señor **VICTOR CARLOS RENDON MORAN. PUNTO DOS.-** En asuntos varios toma la palabra el señor **WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO**, entrega un oficio dirigido a la junta universal de accionistas, en el que consta expresamente su renuncia irrevocable a la **PRESIDENCIA** de la compañía **HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR**, seguidamente se da lectura al mismo en el que constan los motivos porque ya no puede seguir en la Empresa; Toma la palabra el señor **VICTOR CARLOS RENDON MORAN** y manifiesta que al ser el accionista mayoritario no le queda más que aceptar la renuncia, y el convocará a otra Asamblea sea General o Universal Ordinaria o Extraordinaria para realizar la elección de dignidades, lo más antes posible para resolver este punto. Sin tener otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que así fue, luego del receso se reinstalo la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones, se la aprueba por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta declara concluida y levantada esta Junta Universal, siendo las 16:30 horas.

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA Quito Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

VICTOR CARLOS RENDON MORAN
ACCIONISTA

WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO
EX ACCIONISTA

Dr. Ramiro Pérez Venegas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 11 JUN. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 02 de junio del 2014

Señor
Víctor Carlos Rendón Morán
GERENTE GENERAL HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR
Presente.

De mis consideraciones:

WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO y VICTOR CARLOS RENDON MORAN, a usted muy comedidamente solicitamos:

Que se sirva inscribir la transferencia de título de Cesión de Acciones, entre el señor WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO en calidad de cedente y VICTOR CARLOS RENDON MORAN cesionario. De conformidad con el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Wilmer Javier Guamialama Revelo
C. C. 1715634075
CEDENTE

Víctor Carlos Rendón Morán
C. C. 1803901965
CESIONARIO

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
Quito
NOTARÍA 68
Ecuador

NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi
Quito, 11 JUN. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 68
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, Y CONSTANTE EN TRES FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR" QUE OTORGA WILMER JAVIER GUAMIALAMA REVELO Y XIMENA DOLORES PADILLA AREVALO A FAVOR DE VICTOR CARLOS RENDÓN MORÁN, FIRMO Y SELLO EN POMASQUI, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
Quito - Ecuador

NOTARÍA 68

DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de septiembre de 2014

Señor.
VICTOR CARLOS RENDON MORAN
GERENTE GENERAL DE HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **VICTOR CARLOS RENDON MORAN** portador de la cedula de identidad N° **120390716-5** en calidad de propietario de 400 acciones de la empresa **HRM EXPRESS S.A. LOGISTIC OPERATOR** cedo a la Sra. **SONIA PATRICIA CORTEZ ONOFRE** con cedula de ciudadanía N° **100225789-5** la cantidad de 240 denominadas a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una.

Para constancia de este documentos firman el cedente y el cesionario.

Atentamente,

Víctor Carlos Rendón Moran
C.I. 120390716-5
CEDENTE

Sonia Patricia Cortez Onofre
C.I. 100225789-5
CESIONARIO

Matriz: Guayaquil Mapasingue Calle 3ra. S.72 Mz. 413 Telf.: 045050124-045049936 Cel.: 0982706769-0992699444 Correo: ventas4daniel@hotmail.com/hrmexpressxh@hotmail.com
Sucursal: Quito De los Jazmines N57-10 y de las Anonas (Sector Norte) Telf.: 022417569 Cel.: 0984962678
Sucursal: Tulcán Coral 67-068 y Ricardo del Hierro Telf.: 062988845 Cel.: 0985685163